

Decre. de PERSONAL

REF. : ACEPTE RENUNCIA VOLUNTARIA QUE
INDICA.

19 AGO 2025

TREHUACO,

DECRETO ALCALDICO N° 0764

VISTOS:

a) Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

b) El D.F.L. N° 1-3060 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

c) La Ley N° 19.378 de Abril de 1995, en su párrafo 1º, Art. N° 48, modificada por Ley N° 19.607/99 y Decreto N° 1.889/95 modificado por Decreto N° 376/99 y sus posteriores modificaciones.

d) Decreto Alcaldicio N° 0633 de fecha 24/06/2025, que aprueba Contrato a honorarios de Doña Marisol Olave Medina, TENS.

e) Carta de Renuncia Voluntaria a 08 horas mensuales al Programa Continuidad de cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS de su contrato bajo modalidad a honorarios presentada el 05 de agosto de 2025 por **DOÑA MARISOL OLAVE MEDINA**; TENS del CESFAM. de Trehuaco.

DECRETO:

1.- ACÉPTASE la Renuncia Voluntaria a contar del 01 de agosto del 2025 al Programa Continuidad de cuidados Preventivos y de Tratamiento en APS de **08 horas mensuales** presentada por **DOÑA MARISOL OLAVE MEDINA**, RUT. N° **██████████** bajo la modalidad de personal de honorarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
LUCY CARTES RAMIREZ
NÚMERO
SECRETARIO MUNICIPAL



GEORGE MORALES SANHUEZA
ALCALDE



JMS/LCR/EA/VAE/mmb.-

Distribución:

- SIAPER - Sra. Marisol Olave Medina - Carpeta funcionaria - Archivo Finanzas Salud - Archivo Jefe Personal
- Oficina de Transparencia - Archivo Decretos Alcaldíos.